La violencia contra los hombres en España: una realidad invisibilizada en el debate de género

Franck Wilson Gériel KOUYÉ

Enseignant-Chercheur
Maître-Assistant
Département d'Etudes Hispaniques et Lusophones (DEHL)
Spécialité : Civilisation espagnole
Université Félix Houphouët-Boigny Abidjan-Cocody
kouyefranck@gmail.com

RASS. Pensées Genre. Penser Autrement. VOL 5, No 4 (Novembre 2025)

Resumen

La violencia doméstica hacia hombres en España es un fenómeno persistente pero escasamente reconocido. Aunque representan una minoría de víctimas, su presencia es constante y significativa. La invisibilización deriva de una definición legal restrictiva, estereotipos de masculinidad hegemónica y estigmatización social que limita la denuncia. La narrativa mediática refuerza su ilegitimidad, reproduciendo un silencio institucionalizado. Para abordar esta problemática, se requieren marcos académicos más inclusivos, políticas públicas complementarias y estrategias de sensibilización que reconozcan a los hombres como víctimas legítimas, sin deslegitimar la lucha contra la violencia estructural hacia las mujeres, promoviendo así una protección equitativa.

Palabras clave: Violencia de género – hombres víctimas – estereotipos – masculinidad.

Violence against men in Spain: a reality made invisible in the gender debate

Abstract

Domestic violence against men in Spain is a persistent but rarely acknowledged phenomenon. Although they represent a minority of victims, their presence is constant and significant. This invisibility stems from a restrictive legal definition, stereotypes of hegemonic masculinity and social stigmatisation that limits reporting. The media narrative reinforces its illegitimacy, reproducing an institutionalised silence. To address this issue, more inclusive academic frameworks, complementary public policies and awareness-raising strategies are needed that recognise men as legitimate victims, without delegitimising the fight against structural violence against women, thus promoting equal protection.

Key words: Gender-based violence – male victims – stereotypes – masculinity

Introducción

La violencia de género constituye uno de los problemas sociales más preocupantes y persistentes de la sociedad española contemporánea. El marco jurídico español, de acuerdo con las directrices internacionales, ha priorizado la protección de las mujeres frente a las múltiples formas de violencia ejercidas contra ellas. Sin embargo, si bien esta centralidad se justifica porque la violencia de género refleja una estructura de dominación histórica, también genera el efecto colateral de invisibilizar a los hombres que son víctimas de violencia en el noviazgo. Esta exclusión no solo plantea interrogantes jurídicos y estadísticos, sino también sociales, culturales y políticos, al reforzar la idea de que los hombres no pueden ser reconocidos como víctimas.

El problema que se aborda es el pisoteo de los derechos de los hombres víctimas de violencia en el noviazgo, que se produce por no reconocer su situación dentro de la categoría legal de "violencia de género". El problema principal se centra en responder ¿Cómo la invisibilización de la violencia contra los hombres en España, dentro del debate de género, afecta la detección, denuncia y protección de las víctimas masculinas?

Este reto se desglosa en los problemas específicos siguientes: ¿Cómo la focalización de la normativa sobre la violencia de género genera una desprotección institucional y desigualdad de acceso a recursos para los hombres víctimas de violencia en el ámbito de la pareja? ¿Cuáles son los principales estigmas sociales y culturales asociados a la masculinidad que dificultan que los hombres víctimas de violencia presenten denuncias? ¿Cuál es la magnitud de la victimización masculina y cómo la falta de sistemas de registro de datos específicos obstaculiza la formulación de políticas públicas efectivas?

Mediante este planteamiento consideramos, a modo de hipótesis, que en España, los hombres también sufren violencia de género pero son invisibilizados; y la invisibilizacion de los hombres víctimas de violencia de género no solo es debida a factores políticas y socioculturales (como estereotipos machistas), sino también a factores mediáticos.

Con esto, procuramos abogar por el pleno reconocimiento legal y legítimo de las víctimas masculinas de violencia de género (o de noviazgo), rompiendo de igual manera los estereotipos socioculturales que no hacen sino dañar una franja de la sociedad.

Desde el punto de vista metodológico, el estudio se inscribe en un enfoque cuantitativo, basado en el análisis de datos estadísticos producidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE), el Ministerio de Interior, el Consejo General de Poder Judicial y Macroencuesta de Violencia contra la Mujer de España. Este enfoque permite medir este fenómeno, aunque esté relegado a categorías secundarias como la violencia doméstica. Además, se adopta una

interpretación crítica de los datos, atendiendo tanto a las cifras como a la falta de datos estadísticos que producen efectos de invisibilización.

El artículo propone una reflexión en tres partes: primero, sobre el marco normativo y estadístico que limita el reconocimiento de los hombres víctimas; luego, sobre los factores sociales y culturales que causan su invisibilización; y al final, sobre los desafíos académicos, institucionales, sociales y mediáticos para remediar este fenómeno.

1. Un marco normativo y estadístico que limita el reconocimiento

El análisis del marco normativo y estadístico constituye un punto de partida indispensable para comprender los mecanismos de invisibilización que afectan a los hombres víctimas de violencia en España. La delimitación jurídica de la violencia de género, así como su diferenciación respecto de la violencia doméstica, no solo condicionan las categorías de protección, sino que también estructuran la forma en que se producen, interpretan y difunden los datos oficiales. Estas definiciones legales y estadísticas, al centrarse casi exclusivamente en la victimización femenina, han permitido visibilizar la violencia patriarcal contra las mujeres, pero al mismo tiempo han dejado en un lugar marginal las experiencias masculinas. Es fundamental examinar estas fricciones entre la norma y los datos si queremos entender cómo se construye la legitimidad de algunas víctimas y, a la vez, cómo otras quedan marginadas en la narrativa legal, institucional y social.

1.1. Definición legal restrictiva de la violencia de género

En principio, la violencia de género ha sido definida por la ONU como “todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada” (ONU, 1993). Esta definición evidencia que la violencia de género no es exclusiva de un sexo, sino que puede afectar tanto a mujeres como a hombres.

Sin embargo, en España, la Ley Orgánica 1/2004 define explícitamente la violencia de género como aquella ejercida por hombres contra mujeres en relaciones de pareja o expareja (BOE, 2004), excluyendo otras formas de violencia doméstica que afectan a varones, menores o personas mayores.

Este marco normativo refleja una perspectiva de protección diferenciada, orientada a abordar la violencia patriarcal estructural que históricamente ha afectado a las mujeres. No

obstante, esta delimitación también tiene consecuencias importantes: los hombres que son víctimas de violencia en el hogar quedan excluidos de la categoría legal de violencia de género, lo que limita obviamente su acceso a medidas de protección específicas y a la visibilidad institucional.

Por consiguiente, hablar de violencia de género en España implica automáticamente orientar la atención hacia las mujeres, lo que sitúa a los hombres víctimas en una posición secundaria dentro del sistema jurídico. Esta exclusión normativa marca el primer factor de invisibilización, pues condiciona no solo la manera en que se registran las denuncias, sino también la percepción social y mediática de quién puede ser reconocido como víctima legítima. Abordaremos en profundidad este punto más tarde, pero antes parece juicioso marcar una diferenciación entre “violencia de género” y “violencia doméstica”.

1.2. Diferenciación con la violencia doméstica

La violencia doméstica o intrafamiliar se entiende como aquella que ocurre dentro del ámbito del hogar y que afecta a cualquier miembro de la familia, incluyendo hombres, mujeres, menores y personas mayores. Esta categoría más amplia se distingue de la violencia de género, que se centra exclusivamente en la violencia ejercida por los hombres sobre las mujeres en relaciones de pareja o expareja, dejando fuera otras formas de violencia. Como consecuencia, los hombres víctimas de violencia quedan incluidos en un marco legal más general y menos protegido, lo que diluye su especificidad y refuerza su marginalidad institucional.

La violencia de género no solo tiene un componente físico, sino también psicológico, económico y social. En el caso de los hombres, estos tipos de violencia suelen registrarse dentro de la categoría de violencia doméstica, pero rara vez se les reconoce el mismo estatus legal y simbólico que a las mujeres víctimas de violencia de género (C. MARTÍN, 2011). Esta diferenciación normativa refuerza la invisibilidad, ya que la atención institucional, las políticas públicas y los programas especializados se orientan principalmente hacia las mujeres, mientras que los hombres quedan relegados a una categoría residual.

Además, la diversidad de experiencias masculinas en contextos de violencia doméstica evidencia que no existe un perfil único de víctima masculina. La victimización puede variar según edad, contexto cultural o situación socioeconómica, lo que exige un enfoque de intervención más amplia y específica para este colectivo. La falta de programas especializados y la ausencia de reconocimiento institucional consolidan su invisibilización, dificultando la

elaboración de políticas públicas que contemplen tanto la protección como la prevención de la violencia hacia hombres.

Las estadísticas oficiales reflejan que los hombres constituyen un grupo minoritario dentro de la violencia doméstica y, en muchos casos, no se diferencian claramente según el tipo de violencia sufrido. Esto dificulta la comprensión de la magnitud real del fenómeno y limita la elaboración de políticas públicas específicas. La violencia física visible representa solo la punta del iceberg, mientras que las formas psicológicas, económicas o simbólicas permanecen ocultas, contribuyendo a la invisibilización de los hombres víctimas (L. BONINO, 2008).

Los factores culturales y sociales, como la construcción hegemónica de la masculinidad asociada a la fuerza, la autosuficiencia y la resistencia, contribuyen a que los hombres víctimas no sean reconocidos de manera independiente. La inclusión de los hombres dentro de la violencia doméstica refuerza estereotipos que presentan su victimización como un fenómeno menor o anecdótico, mientras que la violencia ejercida contra las mujeres se interpreta como un problema estructural y prioritario.

Asimismo, los recursos especializados, los programas de apoyo psicológico y las medidas de protección están orientados principalmente a las mujeres, reflejando la concepción de la violencia de género como un fenómeno desigual y estructural. Los hombres que sufren violencia en el ámbito de la pareja enfrentan barreras adicionales para acceder a estos recursos, lo que aumenta su aislamiento y perpetúa el silencio.

Finalmente, la diferenciación entre violencia de género y violencia doméstica influye en la percepción mediática y social del problema. Los medios de comunicación y el discurso público priorizan los casos de violencia de género, reforzando la narrativa de que la violencia doméstica afecta principalmente a las mujeres. Esta representación contribuye a la invisibilización simbólica de los hombres víctimas, dificultando que su situación sea reconocida y legitimada en el debate público, académico y político (L. BONINO, 2008).

En suma, la inclusión de los hombres en la categoría general de violencia doméstica genera un doble efecto: reduce su visibilidad institucional y refuerza estereotipos culturales sobre la masculinidad, limitando tanto el reconocimiento legal de su victimización como la atención social y mediática que merecen. Esta diferenciación normativa, aunque justificada por la necesidad de proteger a las mujeres frente a una violencia estructural, deja un vacío crítico en la comprensión y gestión de la violencia doméstica en su conjunto.

1.3. Invisibilización estadística

Las estadísticas oficiales sobre violencia doméstica y de género en España, elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), evidencian una tendencia sostenida en la recopilación de datos desagregados por sexo. Sin embargo, la representación de los hombres como víctimas sigue siendo secundaria, lo que contribuye a su invisibilización tanto en el ámbito institucional como en el discurso público (INE, 2024).

Según los datos más recientes del INE correspondientes al año 2024, se registraron 34.684 mujeres víctimas de violencia de género, lo que representa una disminución del 5,2% respecto al año anterior. Por otro lado, el número de hombres denunciados por violencia de género fue de 34.529, también con una disminución del 5,2% en comparación con 2023 (INE, 2024). En cuanto a la violencia doméstica, se registraron 8.860 víctimas, de las cuales 39,3% fueron hombres. Este dato refleja una ligera disminución del 1,6% respecto al año anterior.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo que muestra la evolución de las víctimas y personas denunciadas por violencia de género y doméstica en España desde 2020 hasta 2024, desglosado por sexo.

Cuadro 1: Marco comparativo de la evolución de las víctimas y personas denunciadas por violencia de género y doméstica en España desde 2020 hasta 2024

Año	Tipo de violencia	Mujeres víctimas	Hombres víctimas	Mujeres denunciadas	Hombres denunciados
2020	Género	29.215	-	29.135	-
2021	Género	30.141	-	30.047	-
2022	Género	32.644	-	33.209	-
2023	Género	36.582	-	36.434	-
2024	Género	34.684	-	34.529	-
2020	Doméstica	8.279	3.197	5.058	4.028
2021	Doméstica	8.240	3.182	5.058	3.834
2022	Doméstica	8.151	3.202	4.949	4.943
2023	Doméstica	9.126	3.551	5.575	5.274
2024	Doméstica	8.860	3.495	5.365	5.067

Fuente: Elaboración propia del autor basada en datos del INE

Estos datos reflejan una tendencia en la que, aunque el número absoluto de hombres víctimas de violencia doméstica es considerable, su representación porcentual sigue siendo inferior al 40% del total de víctimas. Además, la cobertura mediática y la atención institucional

continúan centradas predominantemente en las mujeres, lo que perpetúa la percepción de que la violencia doméstica es un fenómeno casi exclusivo de ellas (INE, 2022).

La recopilación de datos desagregados por sexo es fundamental para comprender la magnitud y las características de la violencia doméstica y de género en toda su diversidad. Sin embargo, la falta de una atención equitativa a las víctimas masculinas en los medios de comunicación y en las políticas públicas contribuye a su invisibilización y dificulta el desarrollo de estrategias efectivas de prevención y apoyo.

Este sesgo estadístico refuerza la idea de que los hombres no encajan en la narrativa hegemónica de la violencia de género, generando un círculo de invisibilidad que afecta tanto a la formulación de políticas como a la percepción social de la victimización masculina. La combinación de este déficit estadístico con la focalización normativa exclusiva sobre mujeres subraya la necesidad de ampliar los instrumentos de recolección de datos, incorporando criterios que reflejen la diversidad de experiencias y permitan un reconocimiento efectivo de todos los afectados.

La persistencia de estas cifras se observa con mayor claridad en la evolución histórica de la proporción de hombres víctimas de violencia doméstica entre 2013 y 2024. El siguiente gráfico ilustra cómo, a lo largo de más de una década, el número absoluto de hombres afectados se ha mantenido estable en torno a un 37–39 % del total de víctimas, alcanzando picos de más de 9.000 en los años 2023 y 2024.

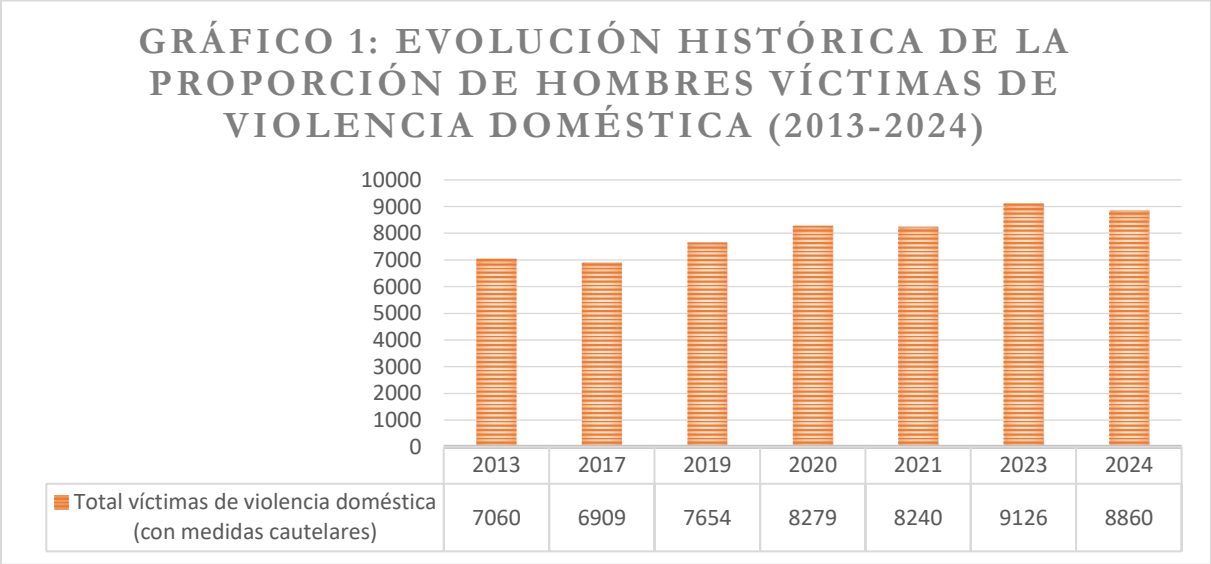

Fuente: Elaboración propia del autor basada en datos del INE

Este patrón visual refuerza el argumento de que la victimización masculina, aunque minoritaria respecto a la femenina, no constituye un fenómeno marginal ni anecdótico. Por el

contrario, se trata de una constante que, pese a su relevancia estadística, sigue siendo marginada en el discurso público y en el diseño de políticas, lo que confirma la existencia de un sesgo en la construcción institucional y mediática de la violencia doméstica en España.

También, el aumento en cifras absolutas —de unas 7 000 víctimas en 2013 a cerca de 9 000 en 2023–2024— sugiere tanto una mayor disposición a denunciar como un incremento real de tensiones intrafamiliares en un contexto marcado por crisis socioeconómicas y sanitarias. Desde la noción de "masculinidad hegemónica" de R. W. CONNELL (1995), puede entenderse que algunos hombres resulten más vulnerables cuando se sitúan en posiciones marginales respecto a los modelos dominantes de virilidad, lo que abre la puerta a dinámicas violentas ejercidas incluso por mujeres u otros hombres en el ámbito familiar.

2. Factores sociales y culturales de invisibilización

Más allá de los marcos legales y estadísticos, la invisibilización de los hombres víctimas de violencia en la pareja se asienta en factores sociales y culturales que moldean tanto las percepciones colectivas como las prácticas individuales. La construcción de la masculinidad hegemónica, la estigmatización de la victimización masculina y la reproducción de un silencio social estructural interactúan entre sí para consolidar un entorno en el que los hombres encuentran serias dificultades para reconocerse, denunciar y ser reconocidos como víctimas legítimas. Estos elementos no solo inciden en la vida cotidiana de quienes sufren violencia, sino que también condicionan la producción de conocimiento académico, la representación mediática y la formulación de políticas públicas. Examinar los estereotipos, los mecanismos de estigmatización y las dinámicas de silenciamiento permite comprender cómo la cultura patriarcal contribuye a reforzar una visión parcial del fenómeno de la violencia de género, limitando la posibilidad de un abordaje inclusivo y equitativo.

2.1. Estereotipos de la masculinidad hegemónica

La cultura patriarcal establece que el hombre debe ser fuerte, proveedor y resistente, limitando la aceptación de su vulnerabilidad y condicionando la forma en que se identifica como víctima de violencia en el ámbito doméstico o de pareja. Esta construcción social de la masculinidad hegemoniza tanto la percepción pública como la autoidentificación de los hombres, generando barreras simbólicas y culturales para reconocer y denunciar situaciones de victimización. La internalización de estos estereotipos induce a que muchos hombres oculten

su sufrimiento por miedo a la estigmatización o a la pérdida de reputación, contribuyendo a un círculo de silencio que refuerza la invisibilización del fenómeno.

Las percepciones sociales sobre la violencia ejercida por mujeres hacia hombres muestran que, aunque los episodios de agresión existan, tienden a ser minimizados o interpretados como excepcionales. La violencia masculina sigue siendo conceptualizada como la norma, mientras que la femenina se percibe como atípica, reforzando la marginalización cultural de los hombres víctimas (A. AGUILERA JIMÉNEZ, M. BARBA PRIEGO & al., 2015; pp.1-12). Esta percepción no solo afecta la atención social que reciben las víctimas masculinas, sino que también limita la investigación académica y la elaboración de políticas públicas que reconozcan y protejan sus derechos.

Desde la perspectiva de género, se observa que incluso cuando los hombres muestran apoyo socioafectivo hacia su género y reconocen su propia victimización, esta tiende a ser rechazada o desestimada socialmente. Las mujeres, según los hallazgos de M. E. MARTIÍNEZ CORTÉS (2022), tienden a no profundizar en la búsqueda de soluciones para los hombres víctimas, lo que evidencia una brecha en la conciencia y la acción frente a la violencia de género hacia varones. Esto refleja un déficit en la construcción cultural de la equidad y la protección de derechos, en la medida en que los hombres no son percibidos como sujetos legítimos de vulnerabilidad dentro del debate de género.

La combinación de estereotipos de la masculinidad y la percepción cultural de la violencia femenina como menos relevante consolida un entorno en el que los hombres víctimas permanecen marginalizados tanto en el discurso público como en las políticas de protección y atención. Además, esta dinámica refuerza la idea de que la victimización masculina es secundaria, irrelevante o incluso contradictoria con la noción tradicional de masculinidad, lo que dificulta el acceso a recursos de apoyo y la visibilización efectiva del problema.

En consecuencia, los estereotipos de la masculinidad hegemónica no solo condicionan la autoidentificación y denuncia de los hombres víctimas, sino que también moldean las respuestas culturales, sociales e institucionales, perpetuando la invisibilización de este grupo dentro del debate contemporáneo sobre violencia de género y limitando la posibilidad de una política pública inclusiva y equitativa.

2.2. Estigmatización de la victimización masculina

El varón que sufre violencia en la pareja enfrenta barreras simbólicas y emocionales para denunciar, pues hacerlo supone transgredir los mandatos culturales de virilidad establecidos por

la sociedad patriarcal. Esta presión social induce sentimientos de vergüenza, miedo al ridículo y pérdida de prestigio, factores que obstaculizan la visibilización de su victimización y limitan el acceso a recursos de apoyo. La estigmatización actúa como un mecanismo de control simbólico que refuerza la idea de que los hombres no pueden ser víctimas de violencia, perpetuando el silencio en torno a su experiencia.

Desde la perspectiva de género, incluso cuando la violencia ejercida por mujeres hacia hombres es reconocida, las respuestas sociales tienden a minimizarla o desestimarla. M. Según E. MARTÍNEZ CORTÉS (2022), en contextos educativos y sociales, los hombres víctimas reciben escaso apoyo o acompañamiento, mientras que la violencia femenina no es percibida como un fenómeno que requiera intervención específica. Esto evidencia una brecha en la comprensión y valoración de los derechos y necesidades de los hombres víctimas, consolidando la marginalización de su experiencia dentro de la sociedad.

La estigmatización también se refleja en la limitada cobertura mediática y en la ausencia de políticas públicas orientadas a atender específicamente a los hombres víctimas de violencia. La falta de visibilidad contribuye a normalizar la invisibilización de la victimización masculina, reforzando la idea de que estas situaciones son anecdóticas o inexistentes. Como resultado, los hombres que denuncian pueden enfrentar no solo la violencia en sí misma, sino también un rechazo social que cuestiona su credibilidad y su legitimidad como víctimas.

Un estudio realizado en Puerto Rico evidencia la internalización de la violencia y cómo varía significativamente entre las dimensiones física, sexual y psicológica en hombres heterosexuales. Los hallazgos sostienen que existe una problemática de internalización de la violencia de pareja hacia el hombre en el contexto de la pareja heterosexual. Este fenómeno se ve influenciado por las expectativas sociales sobre los roles de género, que dificultan el reconocimiento y la denuncia de la victimización masculina.

En este sentido, la estigmatización de la victimización masculina no solo restringe la denuncia y la búsqueda de ayuda, sino que también perpetúa estructuras simbólicas y culturales que limitan el reconocimiento pleno de los derechos de los hombres afectados. Superar estas barreras requiere políticas de sensibilización, educación y protocolos institucionales que reconozcan y protejan de manera efectiva a todos los individuos, independientemente de su sexo, en el marco de un enfoque inclusivo de la violencia de género.

2.3. Reproducción del silencio social

La invisibilización de los hombres víctimas de violencia en la pareja no se limita a las experiencias individuales, sino que forma parte de un entramado social, político y cultural que

reproduce activamente el silencio. En el espacio público, la narrativa dominante sobre la violencia de género sitúa al varón en la posición casi exclusiva de agresor y a la mujer en la de víctima, dejando escaso margen para reconocer situaciones que escapen a este esquema binario. Este marco interpretativo, ampliamente consolidado, no solo oculta las vivencias masculinas de victimización, sino que también condiciona las políticas públicas y las prioridades mediáticas, contribuyendo a la reproducción de una memoria social selectiva.

De tal modo, los medios de comunicación desempeñan un papel fundamental en la consolidación de la imagen unidireccional de la violencia de género. La representación social de la violencia como un fenómeno casi exclusivamente femenino, si bien responde a una necesidad histórica de visibilizar y combatir la violencia machista contra las mujeres, tiene como efecto colateral la marginación de experiencias masculinas de sufrimiento. La ausencia de estas voces en los relatos hegemónicos *refuerza* la percepción de que los hombres carecen de legitimidad para identificarse como víctimas, lo cual genera una doble exclusión: la de no poder nombrar su dolor y la de no encontrar un espacio institucional que lo acoja.

El peso de la cultura patriarcal también alimenta este silencio colectivo. Un estudio de J. A. MARTÍNEZ CORTÉS (2019) advierte que los mandatos de la masculinidad hegemónica —fortaleza, autosuficiencia, capacidad de control— operan como barreras simbólicas que inhiben a los varones de denunciar los abusos sufridos. Al hacerlo, temen no ser creídos, ser objeto de ridiculización o incluso ser señalados como culpables de su propia victimización. Esta dinámica genera un estigma social que desacredita públicamente a quienes se desvían de las normas establecidas y que, en este caso, penaliza a los hombres que expresan vulnerabilidad.

La consecuencia de este entramado es la configuración de un círculo vicioso difícil de romper. La falta de reconocimiento institucional y mediático genera invisibilidad estadística y simbólica; esta invisibilidad, a su vez, refuerza los prejuicios sociales que alimentan el silencio; y dicho silencio retroalimenta la ausencia de datos y políticas que permitan dimensionar y atender el problema. Como subraya T. A. MIGLIACCIO (2002), el escaso reconocimiento de los varones como víctimas obstaculiza tanto la elaboración de diagnósticos fiables como el desarrollo de estrategias de intervención específicas, perpetuando un vacío de protección que reproduce las desigualdades en el acceso a la justicia y al apoyo social.

En este marco, la reproducción del silencio social no debe entenderse como una mera omisión involuntaria, sino como el resultado de dinámicas culturales, institucionales y discursivas que sostienen un modelo rígido de género. Romper con esta inercia requiere una revisión crítica de los marcos conceptuales vigentes y la construcción de narrativas más inclusivas que reconozcan la pluralidad de experiencias de violencia, sin deslegitimar las luchas

históricas contra la violencia machista. Solo mediante un enfoque ampliado será posible avanzar hacia un campo de estudios y unas políticas públicas más justas y equilibradas.

3. Los desafíos de la visibilización

Si los factores sociales, culturales y normativos han contribuido históricamente a invisibilizar a los hombres víctimas de violencia, el reto contemporáneo consiste en generar las condiciones necesarias para su visibilización. Este proceso no se limita a un simple reconocimiento estadístico, sino que implica transformaciones profundas en los planos académico, institucional y sociocultural. La investigación teórica debe ampliar sus marcos analíticos para incorporar experiencias masculinas sin poner en riesgo los avances logrados por los estudios feministas; las instituciones y los marcos legislativos deben adaptar sus políticas para garantizar una protección equitativa y complementaria; y, finalmente, la esfera social, cultural y mediática debe superar estereotipos y silencios que han relegado estas experiencias al margen del debate público. Abordar estos tres niveles de desafío es indispensable para construir un enfoque más inclusivo y equilibrado sobre la violencia de pareja, capaz de reconocer la pluralidad de víctimas y de avanzar hacia una sociedad más justa y equitativa.

3.1. El reto académico y teórico

Uno de los principales desafíos de la visibilización de los hombres víctimas de violencia radica en el plano académico y teórico. La mayor parte de los marcos analíticos disponibles en los estudios de género se han construido a partir de la necesidad urgente de denunciar y combatir la violencia estructural contra las mujeres, lo que ha permitido avances notables en la conceptualización del patriarcado, la violencia machista y la desigualdad de poder en las relaciones sociales. No obstante, este enfoque, si bien imprescindible, ha tendido a excluir o minimizar otras formas de victimización que no encajan fácilmente en el esquema clásico de "hombre agresor – mujer víctima".

Revisar estos marcos no implica en absoluto relativizar la centralidad de la violencia ejercida contra las mujeres, sino más bien reconocer que el fenómeno de la violencia interpersonal en el ámbito íntimo puede adoptar configuraciones más diversas de las que el modelo dominante permite captar. El género debe ser entendido no como una categoría rígida y excluyente, sino como un campo relacional que estructura el poder en múltiples direcciones y produce experiencias diferenciadas de dominación y vulnerabilidad. Desde esta perspectiva, se vuelve posible integrar las vivencias de los varones que sufren violencia sin diluir el

reconocimiento de la violencia estructural que siguen padeciendo las mujeres en mayor proporción y con efectos más devastadores.

El reto académico consiste, por tanto, en encontrar un equilibrio entre dos exigencias aparentemente contradictorias: por un lado, mantener la centralidad de la crítica feminista al patriarcado y a las violencias machistas; por otro, abrir el marco de análisis a las experiencias masculinas de victimización, que hasta ahora han permanecido en los márgenes de la investigación. El riesgo reside en que la incorporación de la figura del hombre víctima sea instrumentalizada para negar o relativizar la violencia contra las mujeres, lo cual haría retroceder los logros alcanzados por décadas de activismo y producción académica feminista. Sin embargo, el desafío no debe afrontarse desde la lógica de la exclusión, sino desde la construcción de un campo más complejo y matizado, capaz de dar cuenta de las distintas formas en que el género se entrecruza con la violencia.

En este sentido, resulta útil recordar la propuesta de R. W. CONNELL (2005) sobre las masculinidades múltiples, que reconoce la existencia de formas hegemónicas, subordinadas, cómplices y marginadas de ser hombre. Este marco abre la posibilidad de analizar cómo ciertos varones, en situaciones específicas, pueden ocupar posiciones de vulnerabilidad frente a otras masculinidades o frente a sus parejas, sin por ello dejar de pertenecer a un sistema que, en términos generales, los privilegia. De esta manera, el estudio de hombres víctimas no contradice la teoría feminista, sino que la enriquece al mostrar la plasticidad y la conflictividad del género como categoría analítica.

Finalmente, integrar estas experiencias en la investigación supone también cuestionar las jerarquías epistemológicas que han determinado qué relatos merecen ser considerados como "objetos legítimos de estudio". Tal como señala S. HARDING (1991), la producción de conocimiento siempre está situada, y la exclusión de ciertos sujetos de la investigación no responde a una carencia de relevancia empírica, sino a la persistencia de marcos normativos que definen lo que es pensable y lo que no lo es. Abrir el campo a las experiencias de varones víctimas, sin perder de vista la asimetría estructural que pesa sobre las mujeres, representa entonces un ejercicio de rigor académico y de justicia epistémica.

3.2. El reto institucional y político

Como ya mencionamos al analizar el marco normativo español, la Ley Orgánica 1/2004 establece que la violencia de género es la ejercida por hombres contra mujeres en el ámbito de las relaciones de pareja o expareja. Esta delimitación, si bien necesaria para visibilizar la

violencia estructural contra las mujeres, deja fuera de toda protección formal a los hombres que sufren abusos en el ámbito doméstico. Asimismo, los hombres aparecen solo marginalmente en la categoría de violencia doméstica o intrafamiliar, lo que diluye su especificidad y limita el desarrollo de recursos institucionales adaptados a sus necesidades. Esta situación evidencia fallos estructurales: una ausencia de protocolos diferenciados, la falta de refugios especializados y la carencia de campañas de sensibilización que reconozcan su condición de víctimas.

Partiendo de este marco legal restringido, el desafío institucional y político consiste en diseñar políticas públicas que sean complementarias a las ya existentes para mujeres, sin poner en riesgo la centralidad de la protección femenina, pero incorporando mecanismos de atención específicos para hombres. Esto incluiría la creación de servicios de acogida, asesoramiento jurídico y psicológico, líneas de apoyo especializadas y programas de formación para profesionales de la justicia y la salud. La ausencia de estos recursos no solo perpetúa la invisibilidad de los hombres víctimas, sino que también contribuye al mantenimiento de barreras culturales y simbólicas que dificultan la denuncia.

Además, el plano legislativo presenta tensiones significativas: al vincular la categoría de violencia de género exclusivamente con el abuso masculino hacia la mujer, las estadísticas oficiales y los sistemas de protección no reflejan con precisión la realidad de la victimización masculina. Esta laguna normativa refuerza la percepción de ilegitimidad cuando los hombres intentan acceder a recursos o denunciar situaciones de violencia, generando un círculo de silencio institucionalizado (V. A. FERRER-PÉREZ & E. BOSCH-FIOL, 2019).

Para abordar esto desde la política, el reto es doble: equilibrar la necesidad de ampliar la protección a todas las víctimas sin relativizar la violencia estructural contra las mujeres, y reconocer la diversidad y multidimensionalidad de los fenómenos de violencia íntima. Solo a través de políticas inclusivas, complementarias y diferenciadas se logrará un acceso equitativo a la justicia y al apoyo social, incrementando la credibilidad y la justicia del sistema en su conjunto.

3.3. El reto social, cultural y mediático

Las limitaciones institucionales y jurídicas señaladas previamente-la exclusión de los hombres de la definición de violencia de género en la Ley Orgánica 1/2004, la categorización de sus experiencias bajo la categoría general de violencia doméstica, y la ausencia de recursos específicos de atención-no solo tienen consecuencias prácticas, sino que también se reflejan y refuerzan en los ámbitos social, cultural y mediático. La invisibilidad de los hombres víctimas

se perpetúa porque la narrativa dominante sobre la violencia de pareja asocia casi exclusivamente la victimización con lo femenino, consolidando estereotipos que normalizan la vulnerabilidad masculina como un tema tabú.

Este marco cultural limita la aceptación social de los hombres como víctimas y alimenta prejuicios que desincentivan la denuncia. Los medios de comunicación, al reproducir imágenes y relatos en los que los hombres aparecen sistemáticamente como agresores y las mujeres como víctimas, contribuyen a fijar un modelo unidireccional de la violencia de género. La escasa representación de experiencias masculinas en noticias, reportajes o campañas de sensibilización refuerza la percepción de ilegitimidad y desprotección, dificultando que los hombres puedan acceder a espacios de apoyo o visibilizar su sufrimiento.

La cultura patriarcal y los mandatos de la masculinidad hegemónica-fortaleza, autosuficiencia y control-operan como barreras simbólicas que inhiben la expresión del dolor masculino y refuerzan la reproducción del silencio social. La falta de reconocimiento institucional alimenta esta dinámica: sin protocolos, refugios o programas de atención diferenciados, los hombres carecen de mecanismos formales para legitimar su victimización, lo que retroalimenta prejuicios y estigmas sociales (J. A. MARTÍNEZ CORTÉS, 2019).

Superar este reto requiere, por tanto, intervenciones integrales que combinen políticas públicas inclusivas con estrategias culturales y mediáticas. Es necesario fomentar campañas de sensibilización que rompan con los estereotipos de género tradicionales, promover una representación más equilibrada en medios de comunicación y generar espacios seguros de denuncia y apoyo. Solo así será posible que la sociedad reconozca la pluralidad de experiencias de violencia, sin deslegitimar las luchas históricas contra la violencia machista y ampliando la comprensión del fenómeno más allá de un esquema binario.

Conclusión

El análisis desarrollado evidencia que la violencia doméstica en España afecta a hombres de manera significativa, aunque su proporción sea minoritaria frente a las mujeres. La invisibilización de los hombres como víctimas se basa en tres pilares principales: una ley que restringe la violencia de género a la ejercida por hombres contra mujeres; los estereotipos rígidos de masculinidad que impiden a los hombres víctimas reconocerse y denunciar; y las dinámicas sociales y mediáticas que contribuyen a relegarlos. Este patrón genera un círculo de silencio que condiciona la percepción social, la investigación académica y las políticas públicas.

Superar esta invisibilización exige un enfoque inclusivo que reconozca la pluralidad de experiencias y mantenga la centralidad de la protección femenina.

Por eso, es necesario garantizar una protección equitativa de las víctimas (mujeres como hombres) de violencia de género. Esto no solo reforzará la justicia y la eficacia de las políticas públicas, sino que contribuirá al desarrollo de una sociedad más equitativa, equilibrada y justa, capaz de superar los estereotipos y promover relaciones más igualitarias.

Referencias bibliográficas

-**AGUILERA JIMÉNEZ Ana, BARBA PRIEGO María, FUENTES GUTIÉRREZ Marta, LÓPEZ MOLINA Eva & VILLACRECES FLORES Nerea María**, 2015, « Violencia de la mujer hacia el hombre, ¿mito o realidad? », *Revista ReiDoCrea*, 4, p. 1-12, Universidad de Granada.

-**BONINO Luis**, 2008, *Hombres y violencia de género: más allá de los maltratadores y de los factores de riesgo*, Madrid, Ministerio de Trabajo e Inmigración.

-**CONNELL Raewyn William**, 2005, *Masculinities* (2nd ed.), Cambridge, Polity Press.

-**FERRER-PÉREZ Victoria Aurora & BOSCH-FIOL Esperanza**, 2019, « Hombres víctimas de violencia de género: retos y respuestas institucionales », *Revista Española de Sociología*, 28(2), p. 45-64.

-**HARDING Sandra**, 1991, *Whose Science? Whose Knowledge? Thinking from Women's Lives*, Ithaca, Cornell University Press.

-**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN**, 2024, *Internalización de la violencia en hombres heterosexuales en Puerto Rico*, San Juan, Instituto de Investigación y Desarrollo de la Comunicación.

-**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**, 2022, *Estadísticas de violencia de género y doméstica en España 2022*, Madrid, INE.

-**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**, 2024, *Violencia contra la mujer en cifras 2024*, Madrid, Ministerio de Igualdad.

-**LEY ORGÁNICA 1/2004**, 2004, *De Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, *Boletín Oficial del Estado*, n.º 313, p. 45875-45921.

-**MARTÍN Carmen**, 2011, *Aspectos conceptuales sobre la violencia de género*, Logroño, Dirección General de la Mujer, Comunidad Autónoma de La Rioja.

-**MARTÍNEZ CORTÉS José Antonio**, 2019, « La violencia de género hacia el hombre desde la perspectiva de género », *Revista Internacional de Apoyo a la Inclusión, Logopedia, Sociedad y Multiculturalidad*, 1(1), p. 1-20.

-**MARTÍNEZ CORTÉS Francisco**, 2019, *La violencia de género hacia el hombre desde la perspectiva de género*, Granada, Universidad de Granada.

-**MARTÍNEZ CORTÉS María Esperanza**, 2022, *La violencia de género hacia el hombre desde la perspectiva de género*, Bogotá, Universidad Cooperativa de Colombia.

-**MIGLIACCIO Thomas A.**, 2002, « Abused men: The hidden side of domestic violence », *Gender Issues*, 20(4), p. 3-26.

-**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**, 1993, *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, Nueva York, ONU.

Franck Wilson Gériel KOUYÉ est Maître-Assistant au Département d'Etudes Hispaniques et Lusophones (DEHL) de l'Université Félix Houphouët-Boigny d'Abidjan-Cocody. Il a pour centre d'intérêt les questions liées à la civilisation espagnole du monde contemporain. Monsieur KOUYÉ est membre de deux Laboratoires de recherche à savoir le Laboratoire des Littératures et Écritures des Civilisations (LLITEC) et du Groupe de Recherche de d'Etudes Latino-Américaines (GRELAT) de l'Université Félix Houphouët-Boigny d'Abidjan-Cocody.

Franck Wilson Gériel KOUYÉ
Département d'Etudes Hispaniques et Lusophones (DEHL)
Université Félix Houphouët-Boigny d'Abidjan-Cocody (UFHB)
BP V 34 Abidjan 01 (DEHL/UFHB)
kouyefranck@gmail.com